



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001333301420210005200
Medio de control:	Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos
Demandante:	Brayan Ossa Ossa
Demandado:	Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Ordena archivo del expediente.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad en sentencia expedida el 07 de abril del 2021, mediante la cual confirmó la decisión proferida por este despacho en sentencia no. 04 del 19 de marzo del 2021.

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, mayo 19 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria